

Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 19 de mayo de 2016 y según consta en el borrador del acta, se adoptó el siguiente acuerdo:

X.- ASUNTOS DIVERSOS

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL GRUPO DE VOLUNTARIOS FORESTALES, ASI COMO LA APROBACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMERA PARTE DE LA SUBVENCIÓN 2016.

Cada año el Ayuntamiento y el Grupo de Voluntarios Forestales consensuan los rasgos básicos del convenio de colaboración, quedando supeditada la firma de estos a la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

El contenido del convenio respecto a la firma anterior y el importe previsto se prevé el presupuesto aprobado para el 2016.

El pacto que regula la justificación de los gastos de las actividades y el pago de la ayuda prevé que ésta se pagará en dos plazos.

El artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones, prevé que los convenios serán el instrumento habitual para dirigir las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

La Junta de Gobierno Local, per unanimidad, acuerda:



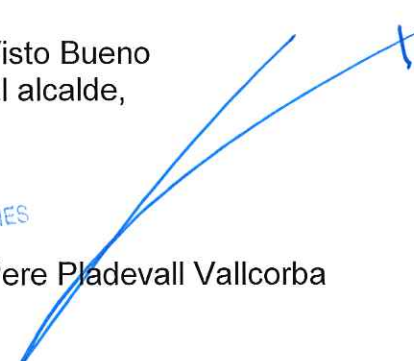
Primero.- Aprobar el convenio y el importe de la subvención de 2016 a la siguiente entidad:

Concepto	Subvención
GRUPO VOLUNTARIOS FORESTALES	1.000,00 €

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la entidad mencionada.

Y para que conste expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Sant Feliu de Codines, 23 de mayo de 2016.



Visto Bueno
El alcalde,

Pere Pladevall Vallcorba